



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 25 de Octubre de 1985.-

Expte. 2349-I-464/85.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,  
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº  
21, celebrada el día 24 de Octubre del corriente año, ha sancionado sobre ta  
blas la siguiente:

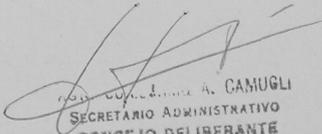
ORDENANZA 6058

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar donaciones de  
----- materiales y/o elementos destinados a la construcción de rampas  
para discapacitados en el Partido de La Plata.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

cev.

  
A. CAMUGLI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

  
ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 4 de noviembre de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al -  
Boletín Municipal y archívese.-----

*Enrique Alberto Gorostegui*  
ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*Juan Carlos Alberti*  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 4 de noviembre de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el --  
número SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO (6058).-----

SECRETARIA DE GOBIERNO  
egch



*Enrique Alberto Gorostegui*  
ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO